



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de octubre de 2008
No. 69

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OPOSICION PARA JUEZ DE EJECUCION Y VIGILANCIA (ASPIRANTES LIBRES), EN LA REGION DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 3603, 3380, 1127-A1, 3607, 963-B1, 964-B1, 965-B1, 966-B1, 967-B1, 1084-A1, 968-B1, 962-B1, 1156-A1, 3600, 1125-A1, 1084-A1, 3486, 3488, 1027-B1, 1028-B1, 1029-B1, 1133-A1, 3517, 3520, 3609, 1162-A1, 1158-A1, 3526, 3613, 3516, 3636, 3583, 3623, 3527 y 1050-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3542, 3543, 3537, 3615, 3606, 3608, 3618, 1135-A1, 3523, 3524, 3525, 1047-A1, 1114-A1, 1042-A1 y 3661.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos, 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracciones XXI y XXII, 157, 161 y 188 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 136, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

CONVOCA

a los interesados a participar en el:

CONCURSO DE OPOSICION PARA JUEZ DE EJECUCION Y VIGILANCIA

ASPIRANTES LIBRES: 3 plazas

Que se realizará en la región judicial de:

TOLUCA

Bajo las siguientes:

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 157 al 203 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial.

I.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano del Estado de México, mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;
- B) Tener como mínimo 28 años de edad;
- C) Servir o haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- D) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima de 5 años al día de la designación y de ejercicio profesional;

- E) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- F) No haber desempeñado el cargo de Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado Federal o Local o Presidente Municipal, a menos que se separe de su cargo un año antes del día de su designación;
- G) Haber acreditado el curso de formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de licenciado en derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de Documentos, solo aspirantes externos;
7. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite en su caso, a los aspirantes de exigencia legal.
9. Diploma expedido por la Escuela Judicial del Estado de México por haber aprobado el curso de formación correspondiente con una vigencia máxima de un año, anterior a la fecha de inscripción, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso.
10. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete y
11. Dos fotografías tamaño infantil a color;

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el área académica de la Escuela Judicial.

II.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: Viernes 10 de octubre, de las 17:00 a las 20:00 horas.

III.- LUGAR:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez 306 Nte., Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01(722) 215 9027 y 215 2449 exts. 109, 110, 111 y 112.

IV.- APLICACION DE EXAMENES:

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico		Examen Oral Teórico-Práctico - Jurídico	Examen de Perfil Profesional
Lunes 08 de diciembre 17:00 hrs.	Miércoles 14 de enero de 2009 10:00 hrs.	Jueves 15 de enero de 2009 10:00 hrs.	Martes 27 de enero de 2009 17:00 hrs.	Jueves 29 de enero de 2009

V.- CALIFICACION Y PROMEDIO DEFINITIVO: Únicamente tendrán derecho a pasar a las siguientes etapas quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero). El promedio final será determinado por las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura**

**Mgdo. Lic. José Castillo Ambriz
(Rúbrica).**

El Director General de la Escuela Judicial

**Lic. Abel Villicañá Estrada
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, México, 08 de octubre de 2008.

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 431/2008, promovido por HECTOR GONZALEZ GARCIA, por su propio derecho, relativo al juicio ordinario civil (procedimiento judicial no contencioso, información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio respecto del terreno ubicado en calle Independencia número cuarenta y uno, en el barrio de San Sebastián, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.20 metros con calle Independencia, al sur: 25.60 metros con Juan Trejo, al oriente: 100.00 metros con Víctor García Becerril y al poniente: 100.00 metros con Magdalena Estrada González, con una superficie total de 2,640 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3603.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

A YADIRA SALOME MARTINEZ MELCHOR.
 SE LES HACE SABER QUE:

En el expediente número 224/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por OSCAR DE LA MORA MENDOZA, en contra de YADIRA SALOME MARTINEZ MELCHOR, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cuatro de julio de dos mil ocho, el Juez ordenó emplazar por edictos a YADIRA SALOME MARTINEZ MELCHOR, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en tal virtud se les hace saber a usted que: OSCAR DE LA MORA MENDOZA, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La terminación de la sociedad conyugal. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el boletín judicial, debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto, en los estrados de ese H. Juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el veinticinco de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3380.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha de veintinueve de agosto del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. en contra de AMADO MASCORRO LOPEZ y AURORA AYALA HIDALGO DE MASCORRO, bajo el número de expediente 901/06, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las once horas del día catorce de octubre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto al bien inmueble identificado como vivienda tipo dos, duplex, en condominio, que es la casa marcada con el número tres, planta baja, de la calle de Dios Peza y el derecho de uso de cajón de estacionamiento, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en "La Tesorería del Distrito Federal", en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de este Juzgado", "en la GACETA DEL GOBIERNO del Juzgado Exhortado", "en los tableros de avisos del juez exhortado" y "en el Boletín Judicial del Juzgado exhortado".-México, D.F., a 02 de septiembre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

1127-A1.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 916/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO MENDOZA GARCIA, por conducto de su endosatario en procuración en contra de PASCUAL CAMACHO RAMIREZ, el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las once horas del día doce de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles: 1.- Un televisor marca Sharp, color café, con número de serie 511875, modelo 14MM57C, en regulares condiciones de uso. 2.- Un televisor marca Panasonic, color gris, serie MM31790493, modelo CT13R3855G. 3.- Un DVD marca Magnavox, modelo MWD200F, serie 025941677, color gris, en regulares condiciones de uso. 4.- Un modular marca Panasonic, modelo SA-AK27, sin número de serie en color gris, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,175.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de mediar el monto de los avalúos emitidos por los peritos, esto en términos del párrafo tercero del artículo 1257 del Código de Comercio. Así mismo se ordenó anunciar la venta convocando postores por medio de edictos que deben publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado el presente en Tenancingo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3607.-3, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GUSTAVO ALBERTO GIL FERNANDEZ e IMELDA
GUADALUPE RAMOS REYES DE GIL.

RAUL ACOSTA REYES, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 528/2008, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración de usucapión a favor del suscrito RAUL ACOSTA REYES, respecto de la casa en condominio sin número oficial ubicada en la calle Fuente de Opalo, manzana 26, lote 11, colonia Fuentes del Valle, Primera Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie cubierta de sesenta metros cuadrados y que consta de sala comedor, cocina, un baño completo, dos recámaras, alcoba y escaleras de acceso y que tiene las siguientes medidas y colindancias: planta alta: al norte: en tres metros diez centímetros con la casa del lote doce, al oriente: un metro treinta centímetros con vacío, al norte: dos metros quince centímetros con vacío, al poniente: un metro treinta centímetros con vacío, al norte: cinco metros cuarenta centímetros con la casa del lote 12, al oriente: en tres metros ochenta centímetros con vacío, al oriente: un metro ochenta centímetros con acceso a escalera, al sur: dos metros cincuenta centímetros con vacío, al oriente: un metro cuarenta centímetros con vacío, al sur: en cinco metros setenta centímetros con la casa del lote 10, al poniente: en tres metros veinte centímetros con vacío, al sur: en dos metros cuarenta y cinco centímetros con vacío, al poniente: en tres metros ochenta centímetros con la casa del lote treinta y cuatro; abajo en sesenta metros cuadrados con casa planta baja y arriba en sesenta metros cuadrados con azotea. Escaleras: al norte: en dos metros con pasillo de acceso común, al oriente: en un metro noventa centímetros con estacionamiento y jardín común, al sur: en dos metros con patio de servicio común, al poniente; en un metro noventa centímetros con casa planta baja, arriba tres metros ochenta centímetros con vacío, abajo en tres metros ochenta centímetros con terreno; con un área de ochenta centímetros cuadrados. Acceso planta alta: al norte: noventa centímetros con vacío, al oriente: en un metro con vacío, al sur: en noventa centímetros con escalera, al poniente en un metro con entrada principal planta alta: área noventa centímetros cuadrados, estacionamiento con número uno: al norte: en cinco metros setenta y cinco centímetros con el pasillo de acceso, al oriente: en dos metros setenta centímetros con calle Fuentes de Opalo, al sur: en cinco metros sesenta y cinco centímetros con el lote 10, al poniente: en dos metros setenta centímetros con jardín común y escaleras, área quince metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, en virtud de haber operado la prescripción positiva a favor de la suscrita por las razones, hechos y preceptos del orden legal que mas adelante se invocan. B) Se haga la inscripción de dicho predio a favor del suscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, con el fin de que sean cancelados los datos registrales que aparecen a nombre de los demandados GUSTAVO ALBERTO GIL FERNANDEZ e IMELDA GUADALUPE RAMOS REYES. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado éste plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose

además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

963-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ y XOCHITL
MOCTEZUMA FERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 796/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre firma y otorgamiento de escrituras, GENARO BALTAZAR ALTAMIRANO, les demanda lo siguiente: A) El otorgamiento y la firma correspondiente en términos del contrato de compra y venta de fecha 11 de abril del año 2006; B) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Aproximadamente a inicios del año 2002 el enjuiciante llevo a vivir al predio ubicado en calle Poniente 11 A, manzana 169, lote 18, colonia San Miguel Xico Primera Sección, Código Postal 56613, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en calidad de arrendatario, predio que le arrendara JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ, por contrato de arrendamiento verbal. 2.- Es el caso que en enero del año 2005 el actor y la hoy codemandada JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ celebraron contrato de promesa de compraventa respecto del inmueble antes detallado, contrato que se estableciera bajo los siguientes términos: como precio total del predio la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL PESOS, mismos que serían pagados en cuatro pagos, cada seis meses, realizando el enjuiciante el primer pago el día 5 de enero del año 2005, fecha en la que la demandada me entrego la posesión, en fecha 2 de agosto del año 2005 realice el segundo pago por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, pagos por los cuales me entrego recibos firmados de su puño y letra, a principios de enero de 2006 acudí al inmueble materia de la litis JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ a solicitamos que le juntáramos el dinero restante a efecto de terminar de pagarle el precio pactado por la compraventa del inmueble ya que en abril de ese mismo año ella se iría a vivir a Estados Unidos, por lo que el 11 de abril de 2006 la demandada JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ llevo al domicilio en cuestión por el dinero que le restáramos mi esposa y el suscrito, a lo que respondimos que solo teníamos la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS los cuales acepto con la condición de que con la cantidad faltante pagáramos una deuda que la parte reo tenía en COPPEL y el resto se lo enviáramos a Estados Unidos, por lo que ese mismo día la demandada JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ, me entrego el contrato de compraventa firmado por ella y su hermana XOCHITL MOCTEZUMA FERNANDEZ, al mismo tiempo que se comprometió a entregarme la escritura número 69035, volumen 1005 y se determinaron las características del terreno, el cual cuenta con una superficie de 190 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.02 metros colindando con lote 13; al sureste: 18.92 metros y colinda con lote 17; al suroeste: 09.97 metros y colinda con calle Poniente 11-A; y al noreste: 19 metros y colinda con lote 19. Así mismo bajo protesta de decir verdad la C. JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ, era la única propietaria del bien inmueble, ya que le había comprado a su hermana la parte que le correspondía sobre dicho bien, por lo que fue la única persona que conoció

como dueña y poseedora, en fecha 3 de agosto de 2006 me llamo vía telefónica para decirme la forma en que habría de mandarle el resto del pago, así que el 5 de agosto del mismo año le envíe el dinero a través de la empresa COPPEL y en dicha fecha también pague la deuda que tenía C. JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ a la empresa antes mencionada, para lo cual anexo recibos de pago. 3.- Es el caso que el suscrito con todos y cada uno de los pagos realizados, de los cuales anexo recibos que me otorgara la C. JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ di cabal cumplimiento al contrato de compraventa firmado en fecha 11 de abril del año 2006 y a efecto de acreditar que desde dicha fecha me he ostentado con la calidad de propietario anexo recibos de pago de solicitud de servicios, como lo son energía eléctrica, teléfono, y 4.- Bajo protesta de decir verdad le manifiesto que el último domicilio que tuvo la codemandada JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ lo fue el mismo donde se encuentra el bien objeto del presente asunto y que nunca conocía XOCHITL MOCTEZUMA FERNANDEZ. Por lo que se emplaza a las demandadas JESUS GEORGINA MOCTEZUMA FERNANDEZ y XOCHITL MOCTEZUMA FERNANDEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, a veintiocho de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

964-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 562/2008.

ANA EVA ARELLANO GONZALEZ.

Se le hace saber que el señor MIGUEL LOPEZ GARDUÑO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad

Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

965-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/2008.

DEMANDADO: SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

NANCY ELIZABETH CALVO ZUÑIGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno dos, de la manzana cincuenta y siete, de la calle veinte, número oficial 147, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 1; al sur: 20.75 metros con lote 3; al oriente: 10.00 metros con lote 17; al poniente: 10.00 metros con calle 20; con una superficie total de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

966-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. MARIA DE JESUS MONROY DE VICTORIA.

FRANCISCO ANGEL VELASCO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 355/2008, en este juzgado demanda a MARIA DE JESUS MONROY DE VICTORIA, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva del lote de terreno número 30, manzana 29, ubicado en calle Morelos número 244, colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 192.10 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 29; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 11.38 metros con calle Morelos; al poniente: 11.38 metros con lote 21 y fracción del 20. Fundándose en los siguientes hechos: Que el 8 de marzo de 1978 celebró contrato de compraventa con MARIA DE JESUS MONROY DE VICTORIA, respecto del inmueble descrito; que la posesión ha sido en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, porque compró el inmueble desde la fecha del contrato. Ignorándose su domicilio se les

emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado previniéndoles para que, señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
967-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LEONARDO y ANTONIO ambos de apellidos GONZALEZ TORRES.

Se le hace saber que JOSE CONCEPCION BARRIOS RUIZ, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de ANTONIO GONZALEZ PEREZ, con fundamento en el artículo 4.36 del Código Procesal Civil fundándose para ello en los siguientes hechos: Que con fecha treinta de noviembre de dos mil seis, falleció el señor ANTONIO GONZALEZ PEREZ, el último domicilio del finado fue el ubicado en la calle Primavera número trece, San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, el caudal hereditario se encuentra ubicado en Aporo Michoacán, con fecha cinco de octubre del dos mil siete, el de cujus no otorgo disposición testamentaria alguna en la ciudad de Morelia, Michoacán, los presuntos herederos del finado son su esposa SOCORRO TORRES MARTINEZ, así como sus hijos de nombres LEONARDO, ANTONIO y GLORIA de apellidos GONZALEZ TORRES, quienes tienen su domicilio para ser notificados en la Avenida de las Torres número treinta y cinco, colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, asimismo se propone como albacea de la presente sucesión a Socorro Torres Martínez quien es esposa del de cujus, el denunciante tiene la posesión del bien caudal hereditario, en virtud de que con fecha veinte de febrero del dos mil dos, celebró un contrato de compraventa con el de cujus ANTONIO GONZALEZ PEREZ, respecto de una finca urbana ubicada en el número quince de la calle Rayón en el municipio de Aporo, Michoacán, con lo que se justifica con el contrato de compraventa, sucesión intestamentaria que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 225/2008, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de LEONARDO y ANTONIO de apellidos GONZALEZ TORRES, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de los presuntos coherederos, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que se apersonen al juicio sucesorio intestamentario, por sí, por apoderado que pueda legalmente representarlos, para que comparezcan y realicen el trámite para nombrar albacea, con el apercibimiento que de no comparecer los herederos en el plazo de quince días, el Juez nombrará interventor, quien ejercitara acciones o contestará demandas a

nombre de la sucesión hasta en tanto se designe albacea de la presente sucesión, por lo tanto publíquense los edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndose saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por notificados de la presente sucesión. Así mismo se apercibe a los presuntos coherederos para que en su primer escrito o comparecencia señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fijese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación de la presente sucesión. Se expiden en Naucalpan, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado por el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha veintitrés de agosto del año dos mil siete, en el expediente 195/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HECTOR ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ y MARIA TERESA BLANQUET PEREZ, en contra de FRACCIONADORA y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. EDMUNDO JIMENEZ VINIEGRA y JULIA VELAZQUEZ ARRIVILLAGA DE JIMENEZ VINIEGRA y CONSTRUCTORA LENI, S.A. DE C.V., mediante el cual la parte actora demanda: El reconocimiento de que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva ad usucapión, respecto del predio o lote número 1, de la manzana 27, fraccionamiento La Quebrada, en este municipio, que se encuentra ubicado en la calle de la Escuela número 53, de la misma colonia y municipio, cuyas medidas, colindancias, datos escriturales y registrales son: al norte: en 8 metros con lote 2, al sur: en 12 metros con calle del Centro, al oriente: en 8 metros con fracción del lote 55, al poniente: en 8 metros con calle de la Escuela, previo los trámites de ley, se ordenó emplazar mediante edictos a EDMUNDO JIMENEZ VINIEGRA y JULIA VELAZQUEZ ARRIVILLAGA DE JIMENEZ VINIEGRA, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local, de este Juzgado a los ocho días de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SERGIO PEREZ MIRANDA, promueve por su propio derecho, en el expediente 158/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de RINCON DE LA CHARRERIA, S.A. reclamando las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del lote número 55, manzana 07, de la calle Retorno de Pirules, número 03, del fraccionamiento Rincón Colonial Calacoaya del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con retorno de los Pirules, al sur: 9.50 metros con lote 57, al oriente: 25.50 metros con lote 56, y al poniente: en 27.50 con lote 54, con una superficie total de 262.45 metros cuadrados, asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil ocho (2008), ordenó emplazar a la demandada persona jurídica colectiva RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Se expide a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ESTHER CARRILLO CORREA.

El actor ARMANDO JUAREZ BELMONT, interpuso demanda en el expediente 716/2008, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ARMANDO JUAREZ BELMONT, en contra de ESTHER CARRILLO CORREA, haciendo referencia en su escrito de fecha cuatro de junio de dos mil ocho, les reclamó las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado, b).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, y fundando la demanda en los siguientes hechos, el actor y la demandada contrajeron matrimonio civil en fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, de dicho matrimonio no procrearon hijo alguno, las partes establecieron su domicilio conyugal en calle Cerrada Justo Sierra, número uno, colonia Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec de Morelos, México, el día veinte de abril de mil novecientos noventa y siete la demandada abandono el domicilio conyugal, sin tener vida en común, ignorando su

paradero, durante su matrimonio no hicieron vida en común, por lo que al ignorarse su domicilio, se ordena la publicación de edictos a efecto de emplazar a ESTHER CARRILLO CORREA, por ignorarse su domicilio actual, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que no hacerlo las posteriores y aún las personales les surtirán por lista y boletín judicial.-Ecatepec de Morelos, México, 26 de agosto de 2008.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MIGUEL AQUINO DURAN.

Por este medio, se hace saber que la señora BERNARDA CRUZ RAMIREZ, por su propio derecho demandado en la vía ordinaria civil, divorcio necesario de MIGUEL AQUINO DURAN, registrado bajo el número de expediente 1455/2007, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha la une con el C. MIGUEL AQUINO DURAN, mismo que fue celebrado en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y dos ante la Oficialía del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza. B).- La disolución de la sociedad conyugal, que es el régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil, tal y como se desprende del documentos base de la acción que es el acta de matrimonio, que se anexa a la presente en copia certificada para debida constancia legal. B.- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita BERNARDA CRUZ RAMIREZ, basta y suficiente. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, razón por la cual la Jueza del Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha siete de febrero del dos mil ocho, se emplazara por medio de edictos a usted ya que se desconoce su actual paradero, a fin de que comparezca ante este juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código Procesal Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en Atizapán de Zaragoza; México, a los doce días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DEMANDADA: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

En el expediente 150/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JORGE LOPEZ, en contra de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., demanda el otorgamiento y la firma de escrituras y las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento mediante escritura ante notario público, de los derechos de propiedad del lote de terreno identificado como lote catorce (14), manzana veintidós (22), del Fraccionamiento "San Carlos", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de doscientos noventa y seis punto sesenta (296.60) metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en nueve punto setenta y cinco (9.75) metros con lote uno (1); al sur: en diez (10) metros con diagonal dos; al oriente: en treinta punto cincuenta (30.50) metros con lote quince (15); y al poniente: en veintinueve punto setenta (29.70) metros con lote trece (13). b).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 731/2008.

DEMANDADA: CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

AZALIA LIZBETH MARQUEZ JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción hacia el lado oriente, colindando con la mitad del mismo lote 23, ubicado en el lote de terreno número 23, de la manzana 92, ubicado en calle 22, número 106, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 22, al sur: 10.00 metros con lote 24, al oriente: 10.00 metros con la mitad del lote 23, al poniente: 10.00 metros con lote 8, con una superficie de 100 metros cuadrados, manifestando que el día 30 de septiembre del año 2001, frente a varias personas que se percataron que celebraron un contrato de compraventa con LUIS JACOBO MARQUEZ MELENDEZ, en forma escrita, en la cantidad única y total de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que la posesión que gozan en todo momento ha sido en concepto de propietarios, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe en concepto de propietarios, así mismo, manifiestan que han realizado mejoras al inmueble, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad

para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

968-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

CC. FRANCISCA SANTIAGO DE REYES, SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

JOSE MANUEL GONZALEZ VILLEGAS, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 715/2008, en este juzgado demanda de FRANCISCA SANTIAGO DE REYES, sucesión de CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, todos de apellidos HAHN SANVICENTE, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble que posee ubicado en calle 16, número oficial 143, lote 4, manzana 53, colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 3; al sur: 20.75 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con lote 19; al poniente: 10.00 metros con calle 16. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 27 de febrero de 1995, celebró contrato de compraventa con la señora FRANCISCA SANTIAGO DE REYES, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que pagó la cantidad de \$ 85,000.00 a la firma del contrato, que en la fecha de celebración del contrato, le dieron la posesión material del inmueble, que desde entonces posee el inmueble mencionado en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

962-B1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VICTOR CELSO SOLIS LEON y OTRA, expediente número 303/2006, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, dicto los siguientes autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil siete y nueve de junio de dos mil ocho... se ordena emplazar a los codemandados SOLIS LEON VICTOR CELSO y LUISA GUADALUPE SOTO BARCENAS, por edictos los que se manda publicar por tres veces de tres en tres días, en el boletín judicial y en el periódico Diario Monitor haciéndoles saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos "A", lo anterior con fundamento en el artículo 122 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles. . . México, Distrito Federal a tres de mayo de dos mil seis. . . las prestaciones reclamadas a que hace referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 271, 468, 470, 471, 483 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda a trámite en la vía y forma propuesta, así mismo se le apercibe a la parte demandada de que si deja de contestar la demanda, se presumirán por confesados los hechos de la misma, en consecuencia con las copias simples exhibidas de la demanda, de los documentos base de la acción, del poder con el que acreditan su personalidad los promoventes, así como de sus escritos de desahogo de prevención, debidamente requisitadas y selladas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. . . prevenga a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo le surtirán por boletín judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles. . . Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Para su publicación en el por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 4 de agosto de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1156-A1.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 506/1997.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha diecinueve de agosto del año dos mil ocho, dictado en los autos del expediente 506/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAVARRO BOLIO JOSE ANTONIO y RENE FRANCISCO BOLIO HALLORAN en contra de ROBERTO LOZA GONZALEZ y REMBERTO LOZA SANTIN, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, de esta ciudad, señaló: Diez horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado en autos, en consecuencia, sáquese a remate el bien inmueble ubicado en el lote treinta y siete, manzana diecinueve, calle de la Soledad número seis, fraccionamiento Fuentes de Satélite, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 94 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$730,500.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al cincuenta por ciento del valor del bien inmueble embargado y rendido por el perito en rebeldía de la demanda, con rebaja del veinte por ciento de tasación,

dando la cantidad de \$584,400 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal quien cubra la totalidad de dicha suma, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y 1412 del Código de Comercio, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble en el porcentaje primeramente mencionado mediante certificado de depósito expedida por BANSEFI, sin cuyo requisito, no serán admitidos. Otro auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho. . . se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado en autos, debiendo de prepararse la misma como esta ordenado en auto dictado en audiencia de fecha diecinueve de agosto del año en curso. . .

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en las puertas del Juzgado respectivo, en la receptoría de rentas, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D. F., a 23 de septiembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patifio.-Rúbrica.

1156-A1.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 279/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "LAS CERVEZAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO", S.A. DE C.V., en contra de DANIEL VILCHIS VELASQUEZ, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble consistente en el bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en zona dos, manzana dos, lote treinta y dos, localizado en la superficie expropiada al ejido de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 37.65, 03.04 y 11.13 metros colinda con lotes diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, al sureste: 42.60 metros colinda con lote treinta y uno, al suroeste: 50.57 metros colinda con Paseo Vicente Guerrero, al noroeste: 42.88 metros colinda con lote treinta y tres, con una superficie de dos mil ciento diez metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, en el volumen 347, libro primero, sección primera, foja dos, partida 10-13058, de fecha 21 de octubre de 1993, a favor de DANIEL VILCHIS VELASQUEZ, y en el cual se erigen dos tipos de construcción: UNO.- Comercial Económico-Medio de tres niveles, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados y DOS.- Industrial ligero de un solo nivel a doble altura, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$8,550,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fuera otorgado por los peritos designados por las partes, tomando en consideración la deducción del cinco por ciento que se realizó en la primera almoneda de remate, se señalaron las diez horas del día veintisiete de octubre de dos mil ocho, ordenándose expedir los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial de esta entidad, en tabla de avisos del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3600.-2, 8 y 14 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 226/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cinco de septiembre y auto de fecha veintidós de agosto ambos del año dos mil ocho, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VILLEGAS MOLINA CESAR y VERONICA VALLE LOO, expediente número 226/2007, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordeno sacar a pública subasta en primera almoneda a las doce horas del día veinte de octubre del año dos mil ocho, el inmueble ubicado en el inmueble ubicado en vivienda número 50, del condominio número 8, marcado con el número oficial 10, de la calle sin nombre, construido sobre el lote 9 del conjunto habitacional denominado "Arcos Tultepec", en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautlilán, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado, la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenadas en el presente auto, en las puertas del Juzgado correspondiente, en los sitios de costumbre y en un diario de los de mayor circulación de aquella entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 09 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente 1453/2005, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN MORENO JIMENEZ, la C. Juez ha dictado un auto que en lo conducente dice: . . . México, Distrito Federal a cuatro de septiembre del año dos mil ocho, . . . con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veinte de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda el inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en la vivienda de interés social progresivo "A", calle Brisa, número oficial trece lote de terreno número treinta y cinco, manzana cincuenta y tres del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$102,200.00 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en

autos, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese exhorto al C. Juez competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros del Juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 17 de septiembre de 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de RAUL MADRIGAL MANRIQUEZ y MARIA DEL CARMEN PIÑA MARTINEZ DE MANRIQUEZ, cuyo número de expediente 335/2007, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó unos autos de fechas veinticinco de agosto y trece de agosto ambos del presente año, mismos que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto del dos mil ocho. Dada cuenta con los presentes autos se aclaró que la fecha señalada para el remate en primera almoneda ordenada en auto de fecha trece de agosto del año en curso, siendo la correcta las diez horas del día veinte de octubre del dos mil ocho. . . México, Distrito Federal, a trece de agosto del dos mil ocho. Como lo solicita la parte actora por conducto de su apoderado legal, se señalan las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, treinta y uno de octubre próximo, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en calle de Calpulaipan, lote seis manzana seis, edificio A-201 colonia Rey de Nezahualcóyotl, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 27 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SALVADOR ESTRADA ABAD, expediente 477/1999, obran entre otras constancias las

que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a veintidós de agosto del dos mil ocho. Agréguese al expediente número 477/1999, el escrito de GABRIEL MORENO SANCHEZ, apoderado de la parte actora, por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada, al no desahogar la vista, ordenada por auto de doce de agosto del año en curso, en relación al dictamen rendido por MARINO ANTONIO ROCHA MENDOZA, perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada y como lo solicita el ocurso y en virtud de que consta que mediante sentencia definitiva de fecha trece de marzo del año dos mil, se condeno al demandado SALVADOR ESTRADA ABAD a pagar a la actora la cantidad de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS, por concepto de suerte principal, más el pago de intereses ordinarios y moratorios y en sentencias interlocutorias de fecha doce de junio de dos mil uno, se condeno a pagar la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, al mes de diciembre del año dos mil y en sentencia interlocutoria de primero de febrero de dos mil siete, se condeno a pagar la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados del mes de marzo de dos mil tres, al mes de noviembre de dos mil seis, cantidades que suman un total de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 12/100, sin constar en autos que el demandado haya pagado a la actora dicha cantidad, en consecuencia se ordena sacar a remate en primera almoneda el departamento número diecinueve del condominio ubicado en el lote de terreno número veinticinco de la manzana cuatro, en la colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie de cincuenta y dos metros, ocho decímetros cuadrados y con valor de avalúo más alto de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y se señalen las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se convocan postores, por medio de edictos, que deben publicarse en el periódico El Sol de México y en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble materia de la subasta, se encuentra de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la publicación de los edictos, en los lugares de costumbre, en el periódico que tenga bien designar y en los lugares de costumbre de ese Juzgado, tableros de avisos de las oficinas recaudadoras análogas, a la Tesorería del Distrito Federal.-Asimismo como se pide se autoriza a las personas que indica en el párrafo quinto del escrito de cuenta, para que diligencien el exhorto referido.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha nueve de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por AVIMENTOS S.A. DE

C.V., en contra de CARLOS TOSCANO VALENCIA, expediente 449/03, el C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento ubicado en la calle de Circuito Bosques de Viena número veintiséis, lote trece, manzana 16-A, sector 01, colonia Bosques del Lago, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinen en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$4'302,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia relativa en primera almoneda respectivo al inmueble antes mencionado, las diez horas del día veinte de octubre del presente año, la cual se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en Avenida Niños Héroes 132, cuarto piso, torre norte, en la colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en el periódico El Universal, en los estrados de aviso de la tesorería del Distrito Federal.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre, y 8 octubre.

JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil señaló las trece horas del día veinte de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JESUS JIMENEZ URBINA y OTRO, expediente número 409/07, respecto del inmueble ubicado en condominio identificada como unidad privativa "E", marcada con el número oficial 9, de la calle Baena, perteneciente al condominio "Privada Baena", edificado sobre lote 3, de la manzana 20, del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Villa del Real Tercera Sección", desarrollado en la fracción del terreno denominada "San Mateo el Alto", que forma parte del Rancho San Mateo, en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera Federal México Pachuca, en San Francisco Cuauhtlaxca, municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de septiembre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GONZALO SANTIAGO GIJON y ROSA CLARA PEREZ DAVILA, expediente número 569/2007, la C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el lote de terreno número 2, de la manzana 47, zona 1, de la calle Reforma Agraria número 276, colonia La Piedad del Ex Ejido la Piedad, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, igualmente se les precisa que para poder participar en la diligencia respectiva, deberán consignar mediante la exhibición de billete de depósito el diez por ciento de dicha cantidad, esto es \$56,500.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, periódico El Sol de México, Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., Estrados del Juzgado en Cuautitlán, Estado de México, periódico de mayor circulación y Receptoría de Rentas de dicha entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de septiembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil señaló las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE PABLO SANCHEZ BARRERA, expediente número 843/06, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda "C" del condominio marcado con el número oficial 15 de la calle Cerrada de Quetzales, construido sobre el lote de terreno número 24, de la manzana 18, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 2 de septiembre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 950/05.
SECRETARIA B.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO vs. SILVANO MORALES ZARCO y OTRA, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en

primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en vivienda número 696 del condominio uno lote, uno, manzana uno, avenida Acozac s/n. conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Jacinto, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la captidat antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Jornada en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Gobierno del D.F.-México, D.F., a 9 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE RAYMUNGO GUIZAR DU-PONT, expediente número 295/97, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos de fechas dos de septiembre, veintidós de agosto, tres de junio y siete de mayo del dos mil ocho y doce de octubre del dos mil cinco por medio del cual se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en la casa número cuatro de la calle México Nuevo, número veintitrés, lote de terreno número veinte, manzana número sesenta, colonia México Nuevo, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalhepantla, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de \$995,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año en curso.-Atentamente.-México, D.F., a 04 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Quincuagésimo Sexto Civil del Distrito Federal, Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 639/2006.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SILVIA DELIA ALLENDE ABASCAL, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en vivienda en condominio identificada como unidad privativa "AG" marcada con el número oficial cuarenta y ocho de la calle Cádiz, conjunto en condominio perteneciente al condominio "Privada Cádiz", edificado sobre el lote cuatro, de la manzana veinte del fraccionamiento de tipo interés social denominado Villa del Real Tercera Sección, desarrollado en la fracción de terreno

denominado "San Mateo el Alto", que forma parte del Rancho San Mateo en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera Federal, México Pachuca, en San Francisco, Cuautlaxco, municipio de Tecámac, Estado de México, C.P. 55780. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por perito de la parte actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 09 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.
1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ENRIQUE CARDIEL CARRANZA.

En el expediente 797/2008, relativo al divorcio necesario promovido por ROSA VILLA VICENCIO RIVAS en contra de JULIO CESAR ORTIZ LOPEZ y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, contraído en el municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, ante C. Oficial número 01, del Registro Civil, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos, acta 329, libro 02, de fecha 27 de mayo de 1989, en virtud de que el demandado abandono el domicilio conyugal sin causa justificada el día 06 de mayo de 2005. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que se ordena el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Iván Sosa García.-Rúbrica.

1084-A1.-18, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. NUM. 719/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil divorcio necesario (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por RODRIGUEZ REYES ESTHER, en contra de MORALES HERNANDEZ JUAN, el C. Juez señaló las once treinta horas del día veinte de octubre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, de los derechos respecto del bien inmueble ubicado en departamento en condominio número 303, del conjunto habitacional marcado con el número doce, Fraccionamiento Valle de Ecatepec CTM XIII, lote 70, manzana B, con un valor comercial de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para publicarse en la GACETA, por dos veces con una mediación de siete días entre cada publicación y la fecha de la audiencia de remate. México, D. F., a 28 de agosto del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. César Efrén Ledesma Alvarez.-Rúbrica.
3486.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 205/2007.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha uno de septiembre del dos mil ocho, deducido del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GABRIEL ENRIQUE DE JESUS.LLAMAS GARZA para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en área privativa 44, del condominio número uno construido en la fracción A-1-10, producto de la subdivisión de la fracción A-1, a su vez producto de la subdivisión de una fracción del terreno denominado Rancho Viejo, que perteneció al Rancho de Sayavedra y construcciones en él existentes, marcadas, con el número oficial 44, de la calle de Hacienda Axapusco, del Fraccionamiento Hacienda del Valle Escondido, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señala las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo, debiéndose publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual. Se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

3488.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SOLEDAD YOLANDA LEON ROBLES.
EXPEDIENTE: 827/08.

El C. VICTOR RAUL CRUZ SARMIENTO, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil de divorcio necesario solicita las siguientes prestaciones: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que une con la demandada con fundamento en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles expídanse los edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber a SOLEDAD YOLANDA LEON ROBLES, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

1027-B1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE JESUS SORIANO VIUDA DE MARTINEZ, JOSE PABLO SAMPAYO MARTINEZ, ABRAHAM MARTINEZ SORIANO y TOMASA MARTINEZ SORIANO.

La parte actora MARGARITO SANCHEZ SUAREZ, por su propio derecho en el expediente número 406/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapición respecto del lote de terreno que se localiza en el lote número 32 treinta y dos de la manzana 26 veintiséis de la colonia Esperanza (actualmente se identifica como calle 01 uno, número 330 trescientos treinta), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie total de 152.00 metros cuadrados aproximadamente y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 metros y colinda con lote 31 treinta y uno, al sur: en 19.00 metros y colinda con lote 33 treinta y tres, al oriente: en 8.00 metros y colinda con calle Uno, y al poniente: en 8.00 metros y colinda con lote 8 ocho, argumentando que en fecha 1º primero de enero de dos mil, celebró contrato de compraventa con JOSE PABLO SAMPAYO MARTINEZ, ABRAHAM MARTINEZ SORIANO y TOMASA MARTINEZ SORIANO, respecto del inmueble materia del presente juicio por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que en la misma fecha se le entregó la posesión del inmueble y que esta ha sido en forma continua, de buena fe, pacífica, pública y en concepto de propietario. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 11 once de septiembre del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1028-B1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ.

Se le notifica el juicio ordinario civil de nulidad de contrato de compraventa promovido FRANCISCO ROMERO PACHECO en su contra. En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo expediente 1343/2006, el juicio ordinario civil de nulidad de contrato privado de compraventa, promovido por FRANCISCO ROMERO PACHECO en contra de YOLANDA QUIROZ MARTINEZ, JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, RECEPTOR DE RENTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, de quien demanda las siguientes prestaciones: De los señores YOLANDA QUIROZ MARTINEZ y JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ. "A).- La nulidad absoluta del

contrato privado de compraventa de fecha dos de enero del año de mil novecientos noventa y seis. . . B).- La nulidad absoluta de la inmatriculación administrativa promovida ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, por el demandado JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ, bajo el expediente 2569/149/06, C).- La restitución y entrega del bien inmueble con sus frutos y accesiones que correctamente se denomina "Xochitenco 2" ubicado en Avenida del Peñón, manzana única, lote cinco, barrio Xochitenco en Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 metros y linda con lote seis, al sur: 25.45 metros y linda con lote cuatro, al oriente: 07.00 metros y linda con lote dieciséis y diecisiete, al poniente: 07.00 metros y linda con Avenida del Peñón, con una superficie de 177.62 metros cuadrados", admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestación a la instaurada en su contra, asimismo, fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1029-B1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 334/07.

ACTOR: ALEJANDRO PADILLA LARA.

DEMANDADOS: RICARDO RAMIREZ SUAREZ y VICTOR MANUEL JIMENEZ AYALA.

ALEJANDRO PADILLA LARA, demanda en juicio ordinario civil (usucapición), de los demandados RICARDO RAMIREZ SUAREZ y VICTOR MANUEL JIMENEZ AYALA, la usucapición respecto del inmueble ubicado en la manzana cincuenta y cuatro (54), lote treinta y seis (36) de la calle Bugambillas, fraccionamiento Villa de las Flores Coacalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en medida de 18.00 metros colinda con lotes 37 y 38, al sur: en medida de 18.00 metros colinda con lote 35, al oriente: 7.00 metros con lote 41, y al poniente: en medida 7.00 metros colinda con calle Bugambillas, superficie 126.00 metros cuadrados. La cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de VICTOR MANUEL JIMENEZ AYALA, en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 655, volumen 1700, libro primero, sección 1ª, de fecha veinticinco (25) de febrero del dos mil cinco (2005) y se inscriba la resolución que emita su Señoría a favor del actor. El pago de gastos y costas, basándose en el hecho de que el siete (7) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999) el actor celebró contrato de compraventa respecto del inmueble mencionado con el señor RICARDO RAMIREZ SUAREZ, pactando como precio de la operación la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo dicho contrato su causa generadora de posesión, que el inmueble lo ha poseído de buena fe en razón del contrato que menciona, y que desde que realizó la compraventa lo ha poseído el actor, por lo que demanda a RICARDO RAMIREZ SUAREZ y VICTOR MANUEL JIMENEZ AYALA.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, edictos que se expiden el veintitrés (23) de septiembre del dos mil ocho (2008).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1133-A1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 701/08.
 DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A. y
 LUIS GONZALEZ HERNANDEZ.

En el expediente 701/08, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapción, promovido por TERESA OJEDA AGUILAR, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A. y LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, en fecha diecisiete de septiembre de dos mil ocho, se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado la prescripción a mi favor del lote de terreno, ubicado en calle Cedro número 2, lote 17, manzana 1, colonia San Rafael, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 102.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de la demandada FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A., en sustitución de la demandada, se inscriba a nombre de la suscrita actora TERESA OJEDA AGUILAR, es decir se inscriba la sentencia definitiva que se dicte, a favor de la suscrita y que favorezca a los intereses de la suscrita actora en este juicio. C).- Que una vez que cause ejecutoria la sentencia, se ordene al Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial proceda a inscribir la sentencia a nombre de la actora. D).- Pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1133-A1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 704/08.
 EMPLAZAMIENTO A GUADALUPE VARGAS REYES.
 JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda el señor RAMON BECERRA ZUÑIGA, por su propio derecho demanda el divorcio necesario en contra de GUADALUPE VARGAS REYES y demás prestaciones que reclama, a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que en fecha 17 de febrero de 1978, el suscrito y la hoy demandada celebramos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon dos niñas de nombres BELEN y BRENDA IVETTE de apellidos BECERRA VARGAS. Que establecieron su último domicilio conyugal en la calle de Laguna de Niaza número ciento catorce en la colonia El Seminario, Toluca, México, que el actor y la demandada, desde el día veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, no tienen ningún tipo de contacto, ni mucho menos han tenido algún tipo de reconciliación, por lo que tienen más de dos años de estar separados. . . y que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el

que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado GUADALUPE VARGAS REYES, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2008.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3517.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

CRISTOBAL CRISTINO DOMINGUEZ PULIDO.

CARLOS y FRANCISCA VIRGINIA de apellidos DOMINGUEZ PULIDO, promueven ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, bajo el expediente número 950/2007, juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELICITAS PULIDO REYES:

HECHOS.

1).- Como lo acreditan con las copias certificadas del acta de defunción que la señora FELICITAS PULIDO REYES, falleció el día quince de mayo del año dos mil siete teniendo como causa de muerte hipotermia no traumática, diabetes mellitas tipo II. 2).- La autora de la sucesión procreo con su cónyuge ALEJO R. DOMINGUEZ a: a).- SONIA ELVIA, b).- ELVIRA GUILLERMINA y c).- CRISTOBAL CRISTINO, todos de apellidos DOMINGUEZ PULIDO, quienes deberán ser citados en el domicilio ubicado en callejón Francisco Villa sin número, municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, 3).- La autora de la sucesión no dejó memoria testamentaria alguna, sin embargo a fin de dar debido cumplimiento a lo que ordena la legislación aplicable, solicitan se gire atento oficio al Archivo General de Notarías del Estado de México, con residencia en Avenida Primero de Mayo, esquina con Alfredo del Mazo, Toluca, México, así como al C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. 4).- Adjuntan a la presente las actas de nacimiento respectivas, con las que acreditan el parentesco que las une con la de cujus y por tanto el derecho que les asiste para sucederle. Comunicando a Usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que comparezca al local de este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Santiago Tianguistenco, Estado de México, diecisiete de septiembre el año dos mil ocho.-La Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3520.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MAYRA CRUZALTA GARCÍA, en el expediente número 1022/2008, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en Moctezuma Poniente número seiscientos tres, en Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.35 m con calle de su ubicación; al sur: 4.58 m con Patricia Beatriz Zamora Hernández; al oriente: 16.12 m con Guadalupe Hernández Aguilar; al poniente: 16.12 m con Ernesto Rivera, teniendo una superficie de 76.82 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha septiembre veinticinco del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.- Tenancingo, México, septiembre treinta del año dos mil ocho.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.
3609.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 351/2006, MENDOZA MARTINEZ CECILIA, por conducto de su endosatario en procuración OSVALDO VALENCIA MOISSEN, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de SOLEDAD VALERIO CHAVEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las once horas del día doce de noviembre del año dos mil ocho, respecto de los lotes 17 diecisiete y 18 dieciocho de la manzana once ubicados en calle Sabino, colonia Los Olivos en el municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$883,533.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden los presentes el día diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.
1162-A1.-3, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N**

En los autos del expediente número 361/07, RELATIVO AL JUICIO ORAL, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BANORTE, JULIO MORALES ROJAS y MARISSA PEGO OLMEDO, la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil de esta Capital dictó un auto de fecha:

México, Distrito Federal a once de septiembre del año dos mil ocho.

Como se solicita se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de ley, subsistiendo el apercibimiento dictado en auto de fecha veintitrés de enero del dos mil siete y debiéndose notificar en términos de lo ordenado en proveído de fecha veintinueve de abril del año en curso, notifíquese así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a diez de julio del año dos mil ocho.

Como se solicita se señalan las diez horas del día veintiséis de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de ley, subsistiendo el apercibimiento dictado en auto de fecha veintinueve de abril del año en curso y debiéndose notificar en términos del citado auto. Asimismo envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y sirva auxiliar a la suscrita, dando cumplimiento a los autos referidos y subsistiendo los apercibimientos dictados en el mencionado proveído para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Benito Juárez, Distrito Federal a veintinueve de abril del año dos mil ocho.-...con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Título Especial de la Justicia de Paz, se ordena emplazar a la demandada JULIO MORALES ROJAS y MARISSA PEGO OLMEDO, por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "El Diario de México", así como en el Boletín Judicial y estrados del Juzgado Civil competente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y periódico designado por el Juzgado exhortado, a fin de comparecer al local de este Juzgado a las diez horas del día catorce de julio del presente año, a la audiencia de ley, demanda, contestación de demanda, admisión y desahogo de pruebas, apercibiéndose a la demandada que en caso de no comparecer sin justa causa el día y hora antes señalado se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, por precluido su derecho para ofrecer pruebas y por confesa de las posiciones que sean calificadas de legales, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 18 del título especial de la justicia de paz, y en el artículo 309 del Código Adjetivo Civil y en términos de lo ordenado en diverso proveído de fecha veintitrés de enero del dos mil siete. Requiráse a la demandada para que señalen domicilio dentro de la Jurisdicción de este Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por Boletín Judicial en términos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código Citado. Dígase a las partes que entre la fecha de audiencia y la última publicación deberá mediar un plazo de treinta días. Quedan a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Benito Juárez, Distrito Federal, a veintitrés de enero del dos mil siete. Se tiene por presentado (s), a: ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ y CARLOS RUIZ BASURTO, en su carácter de apoderados legales de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ..., se admite la demanda en la vía especial de justicia de paz oral civil... demandando en la vía oral civil a: JULIO MORALES ROJAS y MARISSA PEGO OLMEDO, el pago de las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 20 y relativos del Título Especial de la Justicia de Paz, se admite a trámite la demanda en la vía forma propuesta, en consecuencia cítese personalmente a la demandada en el domicilio señalado a fin de que comparezca al local de este H. Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, a ofrecer pruebas de su parte o manifestar la que a su derecho corresponda; ...Audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas y citación de sentencia en el presente juicio. Asimismo en términos de los artículos 13 fracción IV y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el

artículo 137 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles requirásese a las partes para que dentro del término de tres días manifiesten su consentimiento escrito para proceder a publicar sus datos personales a las sentencias definitivas o resoluciones que ponga fin al procedimiento seguido ante este H. Juzgado, ya que en caso de contumacia para desahogar el referido requerimiento se tendrá como negativa de su parte para informar sobre sus datos en el juicio tramitado ante esta autoridad. Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a 12 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

1162-A1.-3, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

C. JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ.

En los autos del expediente número 318/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado JORGE LUIS RAMIREZ SANCHEZ, mando manda publicar las siguientes constancias que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil siete.

Con el escrito de cuenta, estado de cuenta certificado, testimonio de escritura notarial número 89,298 de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, los que se mandan guardar en el seguro del Juzgado, copia certificada notarialmente de testimonio de poder notarial número 36,430 de veintiocho de agosto de dos mil tres y dos juegos de copias de traslado que se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Se tiene a ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ y CARLOS RUIZ BASURTO, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada notarialmente de testimonio de poder notarial número 36,430 de veintiocho de agosto de dos mil tres. En esa virtud se tiene a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de sus apoderados demandando de JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, las prestaciones referidas en la demanda, misma que se admite a trámite en la vía especial hipotecaria, con fundamento en los artículos 468, 469, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. En tal virtud con entrega de las copias simples exhibidas y por medio de notificación personal, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca su contestación.- Se ordena la expedición y registro de la cédula hipotecaria correspondiente.-Fórmese la sección de ejecución correspondiente.-Tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado practique los emplazamientos correspondientes, debiendo dicha autoridad exhortada prevenir a la parte demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las mismas le surtirán en términos del artículo

637 del Código de Procedimientos Civiles.- Se faculta además a la autoridad exhortada para que gire oficios, tenga por señalados nuevos domicilios de la parte demandada o codemandados dentro de su jurisdicción, expida copias certificadas y acuerde promociones de la parte actora tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído.-Tomando en consideración que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, mande fijar e inscribir la cédula hipotecaria mediante oficio que gire al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad. Se tiene por señalados los domicilios que se indican en el escrito de demanda para los fines conducentes y por autorizadas a las personas que se mencionan en dicho escrito para los efectos que se precisan.-Finalmente, y a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 25 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a lo ordenado en el Acuerdo plenario 15-02/2004 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil cuatro, se requiere a las partes a que este asunto se refiere, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, conforme a lo previsto por el artículo 13, fracción XIV de la Ley de Transparencia invocada, respecto a la sentencia definitiva que al efecto se emita dentro de este procedimiento, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Interina Licenciada LUZ MARIA HERNANDEZ RAMIREZ.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a seis de agosto del año dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta y tomando en consideración que de autos se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, en esa virtud, con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles procédase a notificar a JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, el proveído de fecha veinticinco de abril de dos mil siete y hágase de su conocimiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, asimismo con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, gire oficio a la GACETA DEL GOBIERNO, al Boletín Judicial y al periódico de mayor circulación de esa entidad a efecto de que se publiquen en los términos indicados en el presente autos los edictos mencionados, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a recibir las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y se encuentre en posibilidad de dar contestación a la misma, quedando a disposición de dicha codemandada en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. En la inteligencia de que el término de treinta días señalado con anterioridad empezará a correr a partir de la última publicación que se realice y el de los nueve días para producir su contestación a partir de que reciba las copias de traslado respectivas o a partir de que fenezca el término antes aludido.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Licenciado Jorge Luis Ramírez Sánchez, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Francisco García Segu, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 19 de agosto de 2008.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1162-A1.-3, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 952/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por OMAR ROGELIO CRUZ CASTILLO y MAURICIO RENE CRUZ CASTILLO, por su propio derecho, a fin de acreditar que los promoventes se encuentran en posesión y pleno dominio respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Dieciséis (16) de septiembre número noventa y dos (92), colonia Centro, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 501.88 (quinientos un metros punto ochenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos 18.79, 5.40 y 4.86 metros, colinda con Israel González actualmente Luis Noel Vázquez Fonseca, Carlos Nieto, área común, comité estatal del PRI, al sur: en cuatro tramos 5.86, 8.52, 4.89 y 9.84 metros, colinda con Vicente Velazco Almazán, actualmente Gervasio Velazco, al oriente: en cuatro tramos 5.31, 1.34, 13.00 y 2.22 metros, colinda con Avenida dieciséis (16) de Septiembre y Vicente Velazco Almazán, al poniente: en tres tramos 18.54, 0.60 y 4.90 metros, colinda con Rafael Velázquez Ayala, actualmente Bricia María Guadalupe Dávila Granados y Vicente Velazco Almazán, actualmente Gervasio Velazco. El Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de veintitrés (23) de septiembre del año en curso, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en "Diario Amanecer", que es el periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días. Se expiden a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1158-A1.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 959/08, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por el señor OMAR ROGELIO CRUZ CASTILLO y MAURICIO RENE CRUZ CASTILLO, en el que por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho, se ordenó la publicación de edictos respecto del inmueble ubicado Andador Guadalupe Victoria, sin número, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 1,574.48 (un mil quinientos setenta y cuatro punto cuarenta y ocho), metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos 42.65 y 4.15 metros con colector general y andador Guadalupe Victoria, al sur: en cinco tramos 10.64, 9.68, 17.19, 3.15 y 3.59 metros con andador Pedro Cortés y Avenida Hidalgo, al oriente: en dos tramos 35.80 y 37.48 metros con Eva Rosas y Pedro Cuandón, al poniente: en cinco tramos 18.50, 5.73, 18.87, 20.01 y 10.08 metros con Laura Meza Sánchez, andador Guadalupe Victoria, Soledad Cruz Rueda y Pedro Cortés, ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de mayor circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.

Se expide el presente a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1158-A1.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

MELQUIADES SUAREZ DELGADO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1317/08, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre

inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tenanitta, municipio de Jalisco, actualmente municipio de Tenanitta, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 194.00 metros con Donaciano Suárez, al sur: 194.00 metros con Narciso Martínez, al oriente: 200.00 metros con Isabel Zedillo, y al poniente: 200.00 metros con Narciso Hernández, con una superficie aproximada de 38,800 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1158-A1.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO.

Que en los autos del expediente número 151/2008, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso, solicitando la inmatriculación judicial, promovido por MANUEL CUANDON RIVERA, PEDRO CUANDON RIVERA, GREGORIO CUANDON RIVERA y ELIGIO CUANDON RIVERA, JESUS ENRIQUE CUANDON ESCOBAR, en el que por autos de fecha ocho de febrero, cuatro de agosto y diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, se ordenó dar trámite al presente procedimiento y la publicación de edictos, respecto del lote de terreno llamado "El Olmo", ubicado en calle H. Galeana s/n, colonia Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual en su hecho número 1 menciona. Por medio de contrato privado de compraventa, el veintiocho de enero de dos mil, adquirimos de los señores HONORATO SANCHEZ HERNANDEZ, con el consentimiento de su cónyuge la señora MARIA EUGENIA ZANABRIA PEREZ, CIRILO SANCHEZ HERNANDEZ, con el consentimiento de su cónyuge la señora ADELA HIGUERA GARCIA, DARIO SANCHEZ HERNANDEZ y FERMIN SANCHEZ HERNANDEZ, en copropiedad con los siguientes porcentajes: el señor MANUEL CUANDON RIVERA, tendrá el veinte por ciento, el señor ELIGIO CUANDON RIVERA, tendrá el veinticuatro por ciento, el señor PEDRO CUANDON RIVERA, tendrá el veintitrés por ciento, el señor GREGORIO CUANDON RIVERA, tendrá el diez por ciento, el señor JESUS ENRIQUE CUANDON ESCOBAR, tendrá el veintitrés por ciento, un lote de terreno llamado "El Olmo", ubicado en calle H. Galeana s/n, Colonia Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 3,940.47 metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos: 34.04 metros con Amadeo Clavijo Tampa, 43.39 metros con María de Lourdes Yáñez Huazo, Martín Hernández Tampa, y Guillermo Clavijo Tampa, 31.16 metros con Justo Sánchez Hernández, al sur: en 120.55 metros con carretera vía corta a Morelia, al este: en tres tramos: 24.71 metros con Francisca Sanjuan Zavala, 15.05 metros con Francisca Sanjuan Zavala, 14.12 metros con María de Lourdes Yáñez Huazo, al oeste: en 40.42 metros con cerrada colindante, con almacén municipal, ordenándose para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Diario Amanecer de esta Ciudad, por dos veces, de dos en dos días, con conocimiento de las personas que se crean con un derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley.

Debiéndose además fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de los edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado.

Se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1158-A1.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 535/08.

PROMOVENTE: MARÍA FERNANDA REZA PICHARRA.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 535/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA FERNANDA REZA PICHARRA en contra de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Toluca, México, Licenciado FELIPE ALVAREZ CHAVEZ, haciéndole saber a las partes que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes aun las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial. b) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Basándose en los siguientes hechos: I.- En fecha 25 de marzo del 2006, contraje matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de separación de bienes, según lo acreditado con el acta del Registro Civil, que se anexa a la uno. II.- Dentro de nuestra vida marital procreamos hijos. III.- El hogar conyugal esta establecido en Paseo de Los Sauces No. 15, La Asunción, Estado de México. IV.- Es el caso que sin causa justificada desde el día 03 de octubre del 2006, el demandado abandono el hogar conyugal y hasta la fecha se ignora donde se encuentra tal y como se demostrara en el momento oportuno.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día quince del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3526.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 959/2008, relativo al Juicio de información de dominio, promovido por EDUARDO FAUSTO MONROY CHAVEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 537.39 metros en nueve líneas de oriente a poniente, la primera 187.18 metros, la segunda 64.22 metros, la tercera 11.68 metros, la cuarta 8.62 metros, la quinta 9.26 metros, la sexta 8.29 metros, la séptima 20.11 metros, la octava 86.04 metros, la novena 141.99 metros y colindan con Sergio Monroy Chávez, Federico Monroy Chávez y Noel Monroy Monroy, al sur: 455.56 metros en cinco líneas de oriente a poniente; la primera 3.48 metros, la segunda 94.89 metros, la tercera 97.88 metros, la cuarta 68.78 metros y la

quinta 190.53 metros y colindan con Sergio Monroy Chávez, al oriente: 336.40 metros en veinticinco líneas, la primera 13.95 metros, la segunda 2.75 metros, la tercera 22.89 metros, la cuarta 40.19 metros, la quinta 14.98 metros, la sexta 23.57 metros, la séptima 57.03 metros, la octava 5.71 metros, la novena 12.34 metros, la décima 10.32 metros, la décima primera 9.66 metros, la décima segunda 1.94 metros, la décima tercera 7.74 metros, la décima cuarta 6.90 metros, la décima quinta 8.83 metros, la décima sexta 5.18 metros, la décima séptima 10.98 metros, la décima octava 7.26 metros, la décima novena 6.82 metros, la vigésima 31.70 metros, la vigésima primera 7.33 metros, la vigésima segunda 5.70 metros, la vigésima tercera 7.36 metros, la vigésima cuarta 5.81 metros y la vigésima quinta 9.46 metros, colinda con Noel Monroy Monroy y río, al poniente: 8.02 metros colinda con carretera, al suroeste: existe un canal que forma parte del mismo terreno con dirección de poniente a oriente de 3 metros de ancho por 357.78 metros de largo y linda con Sergio Monroy Chávez, Elias Cruz García y camino; con una superficie aproximada de: 42,074.55 metros cuadrados; para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que lo adquirió por medio de donación que le hizo el señor Roberto Monroy Martínez; procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3613.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 387/2006.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

La C. PATRICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, demandó en fecha veinticinco de octubre del año próximo pasado del señor SALVADOR JIMENEZ DE SALES, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia de sus menores hijas NANCY PATRICIA y YAEL SALVADOR de apellidos JIMENEZ VAZQUEZ, el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de sus menores hijas, así como de la promovente PATRICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total terminación, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer, ignorándose el domicilio actual del demandado SALVADOR JIMENEZ DE SALES, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

3516.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE ACAMBAY, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 10/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ELVIA CHAVEZ GUADARRAMA en contra de CESAR MORALES NAVA, se dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Acambay, México, doce de septiembre de dos mil ocho.

Por recibido el oficio remitido por el Licenciado JUAN MANUEL MONDRAGON MENESES en su carácter de Jefe de Coordinación de Investigación, Recuperación y Devolución de Vehículos Robados, a través del cual Informe a este juzgado que el vehículo embargado en el presente juicio no cuenta con reporte de robado, con fundamento en el artículo 87 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: un vehículo marca Ford, tipo Pick Up, modelo mil novecientos cincuenta y dos, color rojo, número de serie FIRZ-MEX1882, placas LLL 30-54 del Estado de México, publicándose edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la lista que se fija en los estrados de este juzgado y para que tenga lugar se señalan las doce horas del día trece de octubre de dos mil ocho, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de precio base para fincar el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, cítese en forma personal al demandado y a los acreedores si los hubiere, así como al actor y demandado para la celebración de la misma.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

3636.-7, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE
EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente 83/2005, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL PLIEGO RICARDO en contra de DAMIAN QUIROZ REYNOSO, la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS, Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec con Residencia Indistinta en Otzoloitepec, Xonacatlán y Temoaya, México, señaló las once horas del día veintitrés de octubre de dos mil ocho, a fin de llevar a cabo en forma legal y pública la venta del inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Juan, en el municipio de Jalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, con una superficie aproximada de 1,129.84 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 13.75 m con Emigdio Quiroz Patiño, 19.29 m con Ricardo Juárez Fonseca, 10.45 m con Francisco Florentino Puentes; al sur: 14.27 m con Sabino Ortega Galindo, 13.50 m con Alberto Quiroz Díaz, 16.55 m con Bartolo Flores Miranda; al oriente: 4.85 m con Avenida 16 de Septiembre, en el Barrio de San Juan, 14.85 m con Emigdio Quiroz Patiño, 7.45 m con Sabino Ortega Galindo; al poniente: 10.73 m con Ricardo Juárez Fonseca, 3.50 m con Alberto Quiroz Díaz, 41.50 m con Emigdio Quiroz Patiño y Francisco Florentino Puentes, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 620,025.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor emitido por perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, publicándose el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por tres veces, dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco con Residencia Indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado en el distrito judicial de Tenango del Valle, a fin de convocar postores.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3583.-2, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 564/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por SERGIO REYES MORALES, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido, a un costado del camino vecinal de la Comunidad de Santa María Nativitas que comunica con los límites de la Comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, ambas comunidades pertenecientes al municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: mide en dos líneas: (52.30 m) y (24.05 m) colinda con Juana García Sánchez, Erasmo García Julián y Enrique Mondragón García; al sur: mide en dos líneas: (18.50 m), (21.55 m) colinda con Hilario Hernández Reyes y camino vecinal; al sureste: mide en cinco líneas: (39.10 m), (3.50 m), (16.30 m), (3.00 m) y (4.40 m) colinda con camino vecinal; al oriente: mide (39.10 m) colinda con camino vecinal; y al poniente: mide en dos líneas (35.80 m) y (29.83 m) colinda con Hilario Hernández Reyes y Bernardo Reyes, con una superficie aproximada de 3,531.85 metros cuadrados (tres mil quinientos treinta y un metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros), el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad, fíjese por dos veces de dos en dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

3623.-6 y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. PLACIDO MENDEZ GOMEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, registrado en el expediente número 1013/2007, promovido por ALBERTA GONZALEZ CHAVEZ en contra de PLACIDO MENDEZ GOMEZ, respecto del predio marcado con el lote número 22, de la manzana 27, colonia Valle de Los Pinos, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m y colinda con lote 23; al sur: 23.50 m colinda con lote 21; al oriente: 8.30 m colinda con calle Oyamel; al poniente: 8.30 m colinda con propiedad particular, con una superficie total de ciento noventa y cinco metros, cinco decímetros cuadrados. Y admitida que fue la demanda. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, así también fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a 21 veintiuno de agosto del año dos mil ocho 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3527.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 928/08.
SEGUNDA SECRETARIA.

FELIPA SALAZAR PEREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en calle o Avenida Guerrero, esquina con Iturbide sin número, en el barrio de San Pedro, municipio de Chiconcuac, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 33.70 metros y linda con la calle Iturbide, al sur: mide 24.60 metros y linda con Pedro Salazar Ledesma, al oriente: mide 22.00 metros y linda con Clara Salazar Ledesma, al poniente: mide 11.00 metros y linda con la calle o Avenida Guerrero, con una superficie total aproximada de 480.90 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se explenden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1050-B1.-3 y 8 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 192/35/08, JORGE GIL MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Rancho la Soledad, barrio primero de la cabecera municipal, municipio de: San Bartolo Morelos, distrito de: Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 90.00 mts. linda con carretera que conduce a Atlacomulco-Villa del Carbón, al sur: 93.00 mts. linda con terrenos de Hnos. Miranda, al oriente: 265.00 mts. linda con terreno de la familia Suárez, al poniente: 265.00 mts. linda con terrenos del pueblo de San Marcos Tlazalpan, Morelos. Superficie aproximada de: 24.247.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en.- Ixtlahuaca, México, a 8 de mayo del 2008.-El C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 236/39/08, JORGE GIL MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Entumba Barrio Segundo de la cabecera municipal, municipio de: San Bartolo Morelos, distrito de: Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.00 mts. linda con predio de María de los Angeles Rueda García, al sur: 17.00 mts. linda con calle Mariano Abasolo, al oriente: 18.00 mts. linda con predio del Sr. Raúl Villar, al poniente: 17.00 mts. linda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 288.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en.- Ixtlahuaca, México, a 5 de junio del 2008.-El C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 677/03/08, JESUS F. MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Circuito Jorge Jiménez Cantú, sur: cabecera municipal municipio de: Atlacomulco, distrito de: El Oro, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con propiedad del mismo vendedor Sebastián Valencia Becerril, al sur: 18.00 mts. colinda con Circuito Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 11.20 mts. colinda con calle Francisco Villa, al poniente: 11.20 mts. colinda con Irene Valencia. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 14 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 761/47/08, JORGE GIL MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Milpa del Carmen, barrio segundo de la cabecera municipal, municipio de: San Bartolo Morelos, distrito de: Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas de poniente a oriente: midiendo la primera: 32.00 mts. y la segunda: 20.50 mts. con fracción de terreno de Blanca Rosa Noemí Gil Mendieta y terreno de herederos del finado Antonio Caballero García, respectivamente, al sur: 46.65 mts. con camino a "Huaqui", al oriente: 54.00 mts. con fracción de terreno de Coral María Magdalena Gil Mendieta, al poniente: 44.65 mts. linda con calle Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 2.445.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en.- Ixtlahuaca, México, a 30 de julio del 2008.-El C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 584/101/08, AMADOR PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Santiago Oxthoc, municipio de: Jilotepec, distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 41.749 mts. con calle, al sur: en 3 líneas: 10.606, 17.652 y 17.315 mts. con calle, al oriente: en 3 líneas: 29.807, 4.00 y 20.091 mts. con calle al poniente: en 2 líneas: 23.430 y 15.625 mts. con Bartolo Pérez Pérez. Superficie aproximada de: 1.993.28 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 621/116/08, J. ASUNCION CRUZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en: segunda manzana de San Miguel de la Victoria, municipio de: Jilotepec, distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 3 líneas: 50.00 mts. con carretera. 29.00 y 9.00 mts. con Carlos Cruz, al sur: 2 líneas: 57.00 y 37.00 mts. con barranca, al oriente: 47.00 mts. con barranca, al poniente: 99.00 mts. con carretera. Superficie aproximada de 6.344.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 622/117/08, TOMAS LINARES CHAVEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlaltongo, municipio de: Polotitlán, distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 38.60 mts. con terreno sobrante de Gregorio Trejo Anaya, al sur: 40.00 mts. con carretera vecinal, al oriente: 13.76 mts. con terreno sobrante de Gregorio Trejo Anaya, al poniente: 31.24 mts con terreno de Lucas Anaya Blanco. Superficie aproximada de: 884.25 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 620/115/08, EUCEBIO OJEDA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de: Jilotepec, distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 261.30 mts. con Higinio Guerrero, al sur: 60.20 mts. Con María Luisa Sánchez Hernández y 293.80 mts. Con Pedro Fernández, al oriente: 201.90 mts. Con Higinio Guerrero, al poniente: 24.70 mts. Con Ernesto Guerrero y 154.20 mts. Con Higinio Guerrero. Superficie aproximada de: 49,269 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 226/62/08, MARIA DE LOS ANGELES SOSA VALDEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en: San Nicolás 1era. Manzana, municipio de: Timilpan, distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 59.50 mts. colinda con Aniseto y Joaquín Sosa, al sur: 57.00 mts. (3 líneas de 1.50, 8.50, 47.00 mts.) colinda Bernardino Sosa y Joaquín Sosa, al oriente: 20.50 mts. colinda con Modesto Sosa, al poniente: 34.50 mts. colinda con Joaquín Sosa (en dos líneas de 24.50 y 10.00 mts.) Superficie aproximada: 1.378.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. No. 1300/304/08, JUAN MARIA BIANEY DIAZ POPOCA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2/a de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 84.00 m con Adrián Méndez; al sur: 35.00 m con camino; al oriente: 131.00 m con Josefina Lagunas; al poniente: 4 líneas 49.00, 30.00, 7.00 y 50.00 metros con camino. Superficie aproximada de 8,471.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 1246/295/08 MARCO ANTONIO PEREZ ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlahuacapa" en la Jurisdicción de la Delegación Municipal de Santa Mónica, del municipio de Ocuilán de Arteaga, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 60.00, 98.80 y 112.50 m con Prop. del Sr. Alfonso Patiño G., Pablo y Cuberto de apellidos Abundis y J. Cruz Abundis Valeriano; al sur: 245.50 m con Prop. del Sr. Emilio Ortega Colín; al oriente: 35.00 y 46.00 m con Prop. del Sr. J. Cruz Abundis Valeriano y camino vecinal; al poniente: 43.70 y 67.40 m con Prop. Emiliano Iturbide Valdez y Alfonso Patiño G. Con una superficie aproximada de 16.720.67 m2 dieciséis mil setecientos veinte metros sesenta y siete metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 1247/296/08, MARTHA BLANCAS ZETINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Huerta Vieja", en el poblado de Chalmita, perteneciente al municipio de Arteaga, municipio de Ocuilán de Arteaga México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.00 m linda con calle Cuauhtémoc; al sur: 24.90 m y linda con Inmobiliaria Chalmita; al oriente: 75.50 m y linda con Inmobiliaria Chalmita y propiedad del C. Guadalupe Gutiérrez; al poniente: 79.60 m y linda con Inmobiliaria Chalmita. Con una superficie aproximada de 2,051.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Expediente No. 084/126/08, SEBASTIAN BETO SOTELO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tenanguillo de las Peñas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda:

al norte: 1000.00 m con Román Jaramillo y Rufino Díaz; al sur: 425.00 m con Misael Abelar; al oriente: 300.00 m con Carneio Beto y Misael Abelar; al poniente: 500.00 m con Fructuoso Gorostieta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 262/372/08, YOLANDA BASILIA GONZALEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Coaxusco, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 56.40 m calle Ignacio Zaragoza; al sur: 43.65 m Esc. Prim. Cadete Santiago Hernández Ayllón; al oriente: 20.06 m Esc. Prim. Cadete Santiago Hernández Ayllón; al poniente: 7.24 m Sr. Benito Flores Ortiz. Superficie aproximada de 448.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 258/368/08, SANTIAGO VALENCIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con calle Prolongación Bordadores; al sur: 10.11 metros y colinda con Carmelo Hernández; al oriente: 18.65 metros y colinda con Pedro Valencia Collín; al poniente: 17.75 metros y colinda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 180.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 259/369/08, OSCAR IZQUIERDO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble el cual se localiza en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 41.00 metros y colinda con Martiniano Castañeda; al sur: en dos líneas, la primera de 21.00 metros y colinda con camino que conduce al pueblo de Ahuacatitlán y la segunda línea de 20.00 metros y colinda con Santiago Beltrán Sedano; al oriente: en dos líneas, la primera de 20.00 metros y colinda con Santiago Beltrán Sedano y la segunda línea de 22.00 metros y colinda con Víctor Arellano; al poniente: 43.00 metros y colinda con Martiniano Castañeda. Con una superficie aproximada de 1,342.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 260/370/08, VICENTE DOMINGUEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Los Planes Vista Hermosa, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 250.00 m linda con Prop. del Sr. Gozafat Díaz Díaz; al sur: 250.00 m linda con Prop. del Sr. Adán Díaz Díaz; al oriente: 135.00 m linda con Sr. Tito Romero y Planteles Educativos de la Comunidad; al poniente: 135.00 m linda con Prop. del Sr. Gozafat Díaz Díaz. Superficie aproximada de 33,750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 261/371/08, JESUS GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Goleta, municipio de Zacualpan, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 38.80 m linda con cuatro líneas con calle Asociación Zacualpan; al sur: 14.50, 12.70 m linda en dos líneas con propiedad de los C. C. Efrén Cortez Morales y Adriana Valenzuela; al oriente: 30.50, 28.90, 14.09 m linda en tres líneas con Callejón Félix Carranza; al poniente: 6.22, 20.40, 15.70 m linda en tres líneas con privada sin nombre. Superficie aproximada de 1,437.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1239/288/08, VICTOR CASTAÑEDA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerta Grande, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 142.55 m con la C. Azalia Serrano Flores, al sur: 129.69 m con la C. María Luisa Romero de la Cruz, al oriente: 33.50 m con terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, México, al poniente: 24.35 m con carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Estado de México. Superficie aproximada de 3,810.72 m² (tres mil ochocientos diez metros con setenta y dos centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 1240/289/08, VICTOR CASTAÑEDA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Puerta Grande, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

153.54 m con el Sr. Camerino Serrano Flores, al sur: 142.55 m con la C. Yolanda Serrano Flores, al oriente: 28.00 m con terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, México, al poniente: 24.35 m con carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Estado de México. Superficie aproximada de 3,786.11 m². (tres mil setecientos ochenta y seis metros con once centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 1241/290/08, VICTOR CASTAÑEDA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Puerta Grande, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte: 129.69 m con la C. Yolanda Serrano Flores, al sur: 114.00 m con el Sr. Francisco González Ortega, al oriente: 38.50 m con terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, México, al poniente: 24.35 m con carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Estado de México. Superficie aproximada de 3,500.74 m² (tres mil quinientos metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 1242/291/08, DALIA RUBI VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas la 1ª de 02.40 m con entrada y la 2ª de 57.30 m con Virgilio y Froylán Rubi Velázquez y entrada de 03.00 m de ancho, al sur: Dos líneas en forma quebrada de 13.50 m y 40.70 m con Ofelia Velázquez Méndez, al oriente: dos líneas la 1ª de 23.30 m con canal de agua y la 2ª de 22.00 m con carretera, al poniente: 54.00 m con Cresencio Velázquez Ocampo. Con una superficie aproximada de 1,649.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp.- No. 1243/292/08, MARIBEL ESTRADA MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Artículo 27 de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Luis Estrada Millán, al sur: 10.00 m y colinda con Hermilo Cotero García, al oriente: 15.20 m y colinda con entrada de 03.00 m de ancho, al poniente: 15.20 m y colinda con Irene Acacio Vda. de Franco. Con una superficie aproximada de 159.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 1301/305/08, MA. ELENA FUENTES GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 38.40 m con entrada de 02.00 m de ancho, al sur: 38.40 m con Ma. del Carmen Fuentes Guadarrama, al oriente: 13.04 m con canal de agua, al poniente: 13.04 m con Bonifacio Fuentes Guadarrama. Con una superficie aproximada de 500.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 1302/306/08, ISIDRO GERMAN ROJAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte baja de la población de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 41.50 m con servidumbre de paso de 3.00 m de amplitud, sur: 41.50 m con Prop. de Florentino Rogel Villegas, oriente: 28.00 m con calle Guadalupe Victoria, canal de agua de por medio, poniente: 27.00 m con Prop. de Manuel Mercado Ramses. Con una superficie aproximada de 1,141.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 1244/293/08, GREGORIO AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera del barrio de Zacanguillo, perteneciente a esta Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Margarita Marcial, al sur: 11.50 m con vereda vecinal, al oriente: 10.40 m con Engracia Ayala, al poniente: 10.40 m con Guadalupe Nova. Superficie aproximada de 119.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. No. 1245/294/08, JUAN JORGE OCAMPO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda de San Miguel perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.75 m con Lázaro Becerril Velázquez, al sur: 26.75 m con Victor Rodríguez, al oriente: 10.00 m con Silvia Lagunas Flores, al poniente: 10.00 m con Calle Nacional. Superficie aproximada de 267.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
3543.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 3198/132/2008, JOSE JUAN RIVERA VERONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forma la Avenida Miguel Hidalgo número 25 y calle Abasolo en el pueblo de Guadalupe Yancuictalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: 10.50 mts. con Gonzalo Blancas Vara, al oriente: 08.00 mts. con Benito Soriano Rivera, al poniente: 08.00 mts. con calle Abasolo. Superficie aproximada de: 84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 01 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3537.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 7,276/415/2008, MACARIO SANCHEZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el paraje denominado "Casa Nueva", del poblado de Yebucivil, del municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en 5 líneas: 15.205, 36.097, 66.66, 61.054 mts. colindando con Vicente Velázquez Enríquez y 174.63 mts. con Anastasio Sánchez de la O., al sur: en 5 líneas: 74.245, 56.588, 45.466, 53.647 y 82.867, todas lindando con Antonino Sánchez Victoria, al oriente: en 2 líneas de: 145.936 y 86.676 mts. lindando con Anastasio Sánchez de la O. y con Esteban Sánchez Garduño, respectivamente, al poniente: en 2 líneas: 74.838 y 21.440 mts. lindando con camino y con Antonino Sánchez Victoria. Con una superficie aproximada de: 34,240.513.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3615.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7948/461/2008, MARIA DEL SOCORRO TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, San Buenaventura, municipio de

Toluca, mide y linda: al norte: 5.80 y 4.20 mts. con calle Pino Suárez, al sur: 9.80 mts. con Rosa Torres Gómez, al oriente: 14.50 mts. con privada sin nombre, al poniente: 13.00 mts. con Rosalío Nava. Superficie: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3606.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8917/523/2008, MA. MAGDALENA BALTAZAR BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª privada de Alfonso Alarcón s/n, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Froylán Cruz y Víctor Manjarrez, al sur: 19.00 mts. con 2ª privada de Alfonso Alarcón, al oriente: 19.80 mts. con Juan Escobar Díaz, al poniente: 19.80 mts. con Lino Ledezma y Leopoldo Nova. Superficie: 386.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3608.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 1,345/81/2008, C. ISRAEL MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 m con propiedad del vendedor; al sur: 14.00 m con calle Chihuahua; al oriente: 14.00 m con paso de servicio de 4.10 m de ancho; al poniente: 14.00 m con Juan Martínez Ríos. Con una superficie de: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 3,010/157/2008, ELOISA SOTO ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Gramática #105, colonia Cultural, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.58 m con Sergio Ricardo Villegas Garcés; al sur: 24.685 m con Leonor Guzmán Galindo; al oriente: 9.0925 m con Juan Luis Ceballos Flores; al poniente: 20.2675 m con calle Laguna del Barril, hoy calle Gramática. Con una superficie de 238.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 3,011/158/2008, MARIA DEL CARMEN NARVAEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la carretera Toluca-Tlachaloya #137, del poblado de San Cayetano de Morelos, del municipio y distrito de

Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Escuela Primaria "José Ma. Morelos y Pavón, al sur: 12.95 m con carretera Toluca-Tlachaloya y 2.73 m con el Sr. Joaquín Valdés Carmona; al oriente: 16.35 m y 8.50 m con Joaquín Valdés Carmona; al poniente: 25.87 m con Tomás Azuara. Con una superficie aproximada de 274.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 5,310/301/2008, GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Modesto Gómez Martínez; al sur: 9.15 m con la calle Miguel Hidalgo; al oriente: 17.00 m con Modesto Gómez Martínez; al poniente: 17.00 m con herederos de Fortino Salgado. Con una superficie aproximada de 162.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 5,649/309/2008, ROBERTO REYES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle de Antonio Bernal número 107, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 6.95 m con calle Antonio Bernal y otra de 30.62 m con Antonio Moran y Elvira Palma de Garcés; al sur: 37.12 m con Sergio García Moran y Alejandro Rodea Ramírez; al oriente: 78.85 m con Otilia Salguero Moran y Ernestina Chávez Jasso; al poniente: 57.10 m con Jovita, Eneidino y Ramona de apellidos Sánchez Jiménez, Margarita García Vda. de Jiménez y Luis Santillán Sánchez, otra línea de 0.87 cts. con Antonio Moran y 20.38 m con Elvira Palma de Garcés. Con una superficie aproximada de 2,320.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 3,785/196/2008, HECTOR DECIGA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Privada 16 de Septiembre s/n, colonia Llano Grande, del poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.62 m con el Sr. Emilio Sanabria; al sur: 21.50 m con Privada 16 de Septiembre; al oriente: 16.26 m con María Guadalupe O. Patiño Carmona; al poniente: 16.40 m con calle Pedro Veléz. Con una superficie aproximada de 352.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 4,061/215/2008, DANYA MANJARREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Coecillo", ubicado en la calle Mandarinas No. 3, colonia Guadalupe, Santa María Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 38.00 m; con María Eugenia

Espinosa Ayala; al sur: 38.00 m con Cleofas Estela Baltrán Arcos; al oriente: 25.00 m con calle sin nombre; al poniente: 25.00 m con Florencio Romero Estrada. Con una superficie aproximada de 950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 4,063/217/2008, ADRIANA SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Coecillo", ubicado en la calle Mandarina No. 3 de la colonia Guadalupe, Santa María Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Rogelio Pérez Avila; al sur: 15.00 m con Gerardo Calzada Arcos; al oriente: 14.00 m con andador; al poniente: 14.00 m con Alfredo Romero Estrada. Con una superficie aproximada de 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 4,501/250/2008, HELIODORO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno regular, ubicado en la calle de Porfirio Díaz Norte s/n, en el poblado de esta cabecera, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 41.44 m con José Estrada Velázquez; al sur: 38.70 m con Horacio Suárez Bernal; al oriente: 16.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 15.00 m con Frank Salgado Martínez. Con una superficie aproximada de 622.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 4,575/253/2008, FELIPA CLAUDIA MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Barrio de Santa Rosa 3ª. Sección en San Andrés Cuexcontitlán, del municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 48.60 m con Maximino Martínez Gómez; al sur: 49.40 m con Pedro Hernández Mejía; al oriente: 16.10 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada; al poniente: 16.10 m con Pedro Arroyo García. Con una superficie aproximada de 780.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número: 4,672/255/2008, ISAIAS GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 109.90 m con Socorro Reyna Castro; al sur: 114.60 m con Filiberto Barros Arriaga; al oriente: 40.60 m con carretera Jesús María a la Cabecera Municipal; al poniente: 47.55 m con Jovita Castro Vargas. Con una superficie aproximada de 5,023.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 4,791/202/2008, AUSTREBERTO POPOCA CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Km-4 Avenida Toluca-Tenango, Barrio de Santa Cruz del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.30 m con Miguel Rossano; al sur: 38.70 m con carretera Toluca-Ixtapan; al oriente: 119.00 m con Roberto Carrillo Santana, actualmente con Tnc. Home Depot; al poniente: 93.50 m con terreno de Esmundo Gómez actualmente Daniel Vilchis. Con una superficie aproximada de 3,431.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número 4,843/267/2008, GILBERTA SANCHEZ ROMERO y HUGO SANCHEZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aquiles Serdán No. 20 en el poblado de Cacatomacán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Morelos, al sur: 7.40 m con Florencio Sánchez, al oriente: 25.00 m con Faustino Romero, al poniente: 25.00 m con calle Calzada del Nevado. Con una superficie aproximada de: 232.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 7,537/422/2008, MAURICIO OLIVER DELGADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número, en el barrio de Santa María, del municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.44 m con Capilla, al sur: 13.24 m con Ignacia Domínguez Mota, al oriente: 20.00 m con Enrique Tamayo Corona, al poniente: 20.00 m de los cuales 6.00 m con calle privada y el resto con "La Vendedora". Con una superficie aproximada de: 286.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,743/319/2008, DILIA SUAREZ MARISTANY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle La Concordia s/n, en San Jerónimo Chichahuaco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en tres líneas de oriente a poniente, 4.93 m con calle La Concordia, 21.00 m con lotes número dos y tres y 12.57 m con resto de la propiedad, al sur: 38.50 m con el Sr. Miguel Campero, al oriente: 46.50 m con Araceli Arcos Raya, al poniente: en dos líneas 16.50 m con lote número dos y 30.00 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 1236.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 1 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,673/256/2008, ESTELA ZUÑIGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 25.50 m con área común de tránsito ambos predios, al sur: 25.60 m con Alfonso Martínez Suárez, al oriente: 8.50 m con camino vecinal, al poniente: 8.80 m con Raúl Velázquez Bueno. Con una superficie aproximada de: 221.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,845/268/2008, BRAULIA MARTINEZ MACARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n, en el barrio de Santa Cruz perteneciente al poblado de San Pablo Autopan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 100.24 m con Juan Martínez, al sur: 100.06 m con Martín Martínez y Francisco Ch., al oriente: 17.67 m con Fidencio Martínez, al poniente: 16.90 m con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 1,731.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,950/275/2008, ROBERTO TENORIO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Hermenejildo Galeana sin número, de la Cabecera Municipal de Villa Victoria, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Alicia Reyes González, al sur: 30.00 m con calle Hermenejildo Galeana, al oriente: 30.00 m con Leticia García Reyes, al poniente: 30.00 m con Diocelina García Reyes. Con una superficie aproximada de: 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,951/276/2008, CARMELA ALDAMA EULALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Benito Juárez García número 327, en el poblado de San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al noroeste: 42.36 m con Cesaria Apolinar Carreño y Paula Porfirio Noriega, al sureste: 33.75 m con Noé González Carmona y Raymundo González Escamilla, al suroeste: en dos líneas una de 14.86 m con Paula Porfirio Noriega y otra de 7.38 m con la calle Benito Juárez, al noreste: 20.35 m con Mireya Villafranco Aldama. Con una superficie aproximada de: 782.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,952/277/2008, ARTURO GOMEZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Benito Juárez García número 327, en el poblado de San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al noroeste: 22.26 m con Cesaria Apolinar Carreño, al sureste: 18.77 m con Pablo Valeriano Muciño y Abel Valeriano Muciño, al suroeste: 20.68 m con Mireya Villafranco Aldama, al noreste: 21.52 m con Rosa Aldama Eulalio. Con una superficie aproximada de: 432.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,953/278/2008, GAUDENCIO WILFRANO MARTINEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Matlazincas s/n en la colonia Pensiones, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.32 m con Callejón de las Manitas, al sur: 12.10 m con Gaudencio Wilfrano Martínez Mendiola, al sureste: 4.10 m con Raúl Palma y Callejón Servando Mier, al oriente: 27.40 m con José Martínez Romero, al poniente: 22.40 m con paseo Matlazincas. Con una superficie aproximada de: 270.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,197/288/2008, ANTONIO HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Independencia sin número, en el poblado de Cacalomacán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 72.04 m con María del Carmen Zarza Huerta, al sur: 73.17 m con Cecilia Isabel Fajardo Ramírez actualmente Antonio Huerta Gutiérrez, al oriente: 16.35 m con María de la Paz Fajardo Ramírez actualmente Elisa Díaz Ramírez, al poniente: 16.20 m con calle Independencia. Con una superficie aproximada de: 1148.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,985/279/2008, FRANCISCO BRINGAS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Lucas Alaman número 110, barrio la Retama, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.32 m con María del Carmen Morales Gutiérrez, al sur: 8.32 m con Alfredo Vázquez, al oriente: 5.98 m con María del Carmen Morales Gutiérrez, al poniente: 5.98 m con calle Lucas Alaman. Con una superficie aproximada de: 49.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,198/289/2008, ANTONIO HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Independencia sin número, en el poblado de Cacalomacán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 73.17 m con Francisco Javier Fajardo Ramírez actualmente Antonio Huerta Gutiérrez, al sur: 74.28 m con Benjamín Monroy Díaz, al oriente: 16.14 m con María de la Paz Fajardo Ramírez actualmente Elisa Díaz Ramírez, al poniente: 16.00 m con calle Independencia. Con una superficie aproximada de: 1,148.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número 5,199/290/2008, MARIA CRISTINA DE LA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en Tlaltenango Arriba, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.55 mts. con Pascual de la Cruz González, al sur: 16.14 mts. con Margarita de la Cruz González, al oriente: 12.57 mts. con Emilia de la Cruz González, al poniente: 11.80 mts. con caño regador. Con una superficie aproximada de: 197.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,200/291/2008, MARIA EMILIANA CASTAÑO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la comunidad de San Diego Alcalá 3ª sección, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.20 mts. con Angel Flores Becerril, al sur: 46.50 mts. con Tranquilina de la Salud Beyvar Becerril, al oriente: en dos líneas la 1ª de 45.10 mts. y la 2ª de 60.00 mts. colindando con camino público, al poniente: 76.20 mts. con caño regador. Con una superficie aproximada de: 2,355.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,201/292/2008, LUCILA ARRIAGA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la comunidad de Molino Abajo, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Clara Romero Becerril, al sur: 10.00 mts. con camino público, al oriente: 21.00 mts. colindando con privada, al poniente: 21.00 mts. con Arcelia Patricio Flores. Con una superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,202/293/2008, JUAN ODILON GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la localidad de San Diego Alcalá 1ª sección, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.90 mts. con Paula de la Cruz Flores y 11.00 mts. con Estela Morales Flores, al sur: 46.10 mts. con Irma Morales Morales en 4 líneas 17.45, 9.50, 9.85, 9.30 mts. respectivamente, al oriente: 53.35 mts. colindando con Cristina Flores Morales, al poniente: 76.30 mts. con Froilán Flores Bailón. Con una superficie aproximada de: 2,655.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,231/298/2008, VICTOR MANUEL OCAMPO ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc, sin número, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito

de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Guadalupe Venegas y 12.40 mts. con Roberto Martínez, al sur: 18.00 mts. con calle Cuauhtémoc, al oriente: 45.00 mts. con cerrada Cuauhtémoc, al poniente: 33.00 mts. con Roberto Martínez y 12.00 mts. con Fidel Pineda. Con una superficie aproximada de: 537.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,252/299/2008, MARIA GUADALUPE NUÑEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Pensador Mexicano sin número, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 mts. con Hugo Monroy Salazar, al sur: 11.00 mts. con Amelia Leal, al oriente: 11.00 mts. con privada Pensador Mexicano, al poniente: 11.00 mts. con Mariana Espinosa. Con una superficie aproximada de: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,991/326/2008, SAMUEL PECHI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la privada de Manuel González #118, del poblado de Capultitlán del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.10 mts. con Serafin Zavala, al sur: 12.15 mts. con C. Jesús Medina, al oriente: 12.10 mts. con privada Manuel González, al poniente: 12.05 mts. con Sara Balvas Pineda. Con una superficie aproximada de: 146.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 7,041/386/2008, REYES SANTIAGO GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Guadalupe Victoria s/n, en la Colonia El Refugio Santiago Tlacotepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 51.00 mts. con calle Guadalupe Victoria, al sur: 51.00 mts. con Cecilia Pino de Escobar, al oriente: 16.60 mts. con Margarito González Beltrán, al poniente: 16.60 mts. con barranquita. Con una superficie aproximada de: 734.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 6,497/362/2008, ULICES SALVADOR GOMEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Ignacio Allende s/n, en términos del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 60.00 mts. con Jesús Gómez Carmona, al sur: 60.00 mts. con besana ahora calle de Ignacio Allende s/n, al oriente: 122.00 mts. con Ciro Reza Andrade, al poniente: 122.00 mts. con Crispín Arriaga Bastida. Con una superficie aproximada de: 7,320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 678/03/08, MARIA DEL SOCORRO MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Endareje", Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con los mismos vendedores, al sur: 12.00 mts. con carretera Atlacomulco-Villa del Carbón, al oriente: 36.00 mts. con los mismos vendedores, al poniente: 35.50 mts. con los mismos vendedores. Superficie aproximada de: 429.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 14 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramirez.-Rúbrica. 3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 679/05/08, JOSE DE JESUS GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Taboro Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 52.00 mts. con callejón y Paula García, al sur: 24.15 mts. colinda con Hilario Monroy, al oriente: 111.00 mts. colinda con Herederos de Hilario Monroy, al poniente: en línea quebrada de tres lados: 119.86 mts. colinda con Nicolás Monroy y un callejón. Superficie aproximada de: 4,858.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 14 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramirez.-Rúbrica. 3542.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 819, de fecha primero de septiembre del año 2008, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: El reconocimiento de la validez del Testamento Público Abierto otorgado por doña María Glafira Rodríguez, quien también acostumbraba emplear los nombres de Glafira Rodríguez González y Glafira Rodríguez González viuda de Moreno (tratándose siempre de la misma persona), así como los Derechos Hereditarios y Aceptación de Herencia, que otorgan doña Rosa María Moreno Rodríguez y doña Glafira Moreno Ylizaliturri y la Aceptación del Cargo de Albacea, que otorga doña Rosa María Moreno Rodríguez.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 1 de septiembre del 2008.

José Alfredo de la Cruz Robles.-Rúbrica.
 Notario Público No. 158
 del Estado de México.

1135-A1.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.****AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 14,216 de fecha seis de septiembre de 2008, otorgada ante mi, se realizó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO CHAVEZ ROSSEL, que otorgaron la señora BEATRIZ RIVERA MARTINEZ en su carácter de cónyuge superviviente y los señores MARIA JAQUELINE, URIEL PABLO e IVONE todos de apellidos CHAVEZ RIVERA en su carácter de hijos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 22 de septiembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

3523.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****PRIMER AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI, Notario Público Número Ocho del Estado de México, con residencia en Tlalneptantla, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 55,506 de fecha 24 de septiembre del año 2008, ante mi se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANGELA JUAREZ GARCIA que otorgó el señor JONY JOHANS CASASOLA JUAREZ, en el carácter de presunto heredero, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria antes señalada.

Para hacer dos publicaciones de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 8
DEL ESTADO DE MEXICO.

3524.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO****PRIMER AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI, Notario Público Número Ocho del Estado de México, con residencia en Tlalneptantla, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 55,507 de fecha 24 de septiembre del año 2008, ante mi se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FIDENCIO CASASOLA SOTO que otorgó el señor JONY JOHANS CASASOLA JUAREZ; en el carácter de presunto heredero, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria antes señalada.

Para hacer dos publicaciones de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 8
DEL ESTADO DE MEXICO.

3525.-29 septiembre y 8 octubre.

PARQUES RESIDENCIALES DEPORTIVOS, S.A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la sociedad **PARQUES RESIDENCIALES DEPORTIVOS, S.A.**, Actualmente denominada **PARQUES RESIDENCIALES Y DEPORTIVOS, S.A. DE C.V.**, celebrada el 9 de Enero de 1991, se tomó por unanimidad de votos de los accionistas, el acuerdo de **DISMINUIR SU CAPITAL SOCIAL**,

Siendo el capital presentado de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$867,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.).

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de Agosto de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO
DELEGADO
(RUBRICA).

Publicación para ser efectuada tres veces con intervalos de 10 días.

1047-A1.-8, 24 septiembre y 8 octubre.

TEXTILES CENTRALES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE AGOSTO DEL 2008.

ACTIVO		PASIVO	\$ _____
DISPONIBILIDADES	\$ 100,000.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 100,000.00
		SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ 100,000.00
SUMA EL ACTIVO	\$ 100,000.00		=====

CESAR CORTES CHAVEZ
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

1114-A1.-24 septiembre, 8 y 22 octubre.

COMERCIALIZACIONES SUNMEX MEXICANA S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE AGOSTO DE 2008

Activo		
Efectivo en caja		\$0
Pasivo		
Capital		\$0

Tenancingo, Estado de México, a 1 de septiembre de 2008.

Alvaro Ignacio Anaya Peñaranda
 Liquidador
 (Rúbrica).

1114-A1.-24 septiembre, 8 y 23 octubre.

TLNEGORP, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE JULIO DE 2008

(en pesos)

	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
	2,305.00	3,062.00	-757.00
TOTAL	2,305.00	3,062.00	-757.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		2,305.00	

Nota 1:

Papeles y Libros de la sociedad- El presente balance final de liquidación así como los papeles y libros de la Sociedad, estarán a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la tercera publicación, para presentar sus comentarios u observaciones al suceso liquidador.

C.P. Ana Ma. Teresa Reyes Ruiz
 (Rúbrica).
 (LIQUIDADOR)

1042-A1.-8, 24 septiembre y 8 octubre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN
2006 - 2009
COMITE DE OBRA PUBLICA

UN GOBIERNO
QUE SIRVE A
LA SOCIEDAD

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".

LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA NACIONAL
04/08

El Comité de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México, 2006-2009, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 18 de su Reglamento; convoca a las personas físicas y morales que están en posibilidad de participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación de obras públicas sobre la base de precios unitarios y por tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de LICITACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE INICIO DE OBRA Y TERMINO
MTILP004/2008	CONSTRUCCION DE PLAZO ESTA PRINCIPAL EN EL MERCADO MUNICIPAL	\$4,000.00	Del 8 al 13 de octubre de 2008	14 de octubre de 2008 10:00 horas	14 de octubre de 2008 12:00 horas	21 de octubre de 2008 13:00 horas	27 de octubre al 31 de diciembre de 2008

I. FUENTE DE RECURSOS

El importe del contrato, será cubierto con fondos provenientes del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión Municipal (PAGIM 2008)

II. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO

- Solicitud de Inscripción al concurso
- Testimonio del acta constitutiva y/o modificaciones, en original o copia certificada, en su caso, según su naturaleza jurídica; tratándose de asociaciones en participación original o copia certificada del contrato, si es persona física copia certificada del acta de nacimiento.
- Documentación a través de la cual compruebe la capacidad técnica y especialidad, cuya experiencia se demostrara mediante currículum vitae actualizado de la empresa, el cual contendrá además de los datos de identificación, lo siguiente:
 - Una relación de obras ejecutadas iguales o similares a la descrita en la presente convocatoria exhibiendo el original o copia certificada de las actas de entrega recepción y la cartúla de los contratos de las obras terminadas de los dos últimos años.
 - Una relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la administración pública federal, estatal y municipal, así como con los particulares, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades y avances físico.
 - De los técnicos que estarán a cargo de la obra civil, exhibirá currículum vitae actualizado con lo cual compruebe su experiencia en obras similares o iguales al de la presente convocatoria, además presentará el original o copia certificada ante notario de su cédula profesional.
 - Certificación a través de la cual avale los conocimientos del Superintendente y del encargado de elaborar los Precios Unitarios, en términos de lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El capital mínimo contable requerido lo será de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), comprobable con base al último estado financiero y anexos, debidamente auditados y dictaminados por contador externo a la empresa, adjuntando original de su Cédula Profesional, o copia certificada de su Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, Declaración Anual 2007 y parcial del mes de agosto 2008, ante la S.H.C.F. copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa. Las Empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal a la fecha de presentación de la propuesta.
- Escrito en el que señale un domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir notificaciones y todos aquellos documentos que correspondan al procedimiento de licitación pública.
- El registro, inscripción y las bases de la LICITACION PUBLICA NACIONAL se encuentran disponibles en la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Timilpan, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, San Andrés Timilpan, Timilpan Estado de México. En Horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles.
- La Documentación que se precisa en los numerales antes señalados deberán ser presentados en original o copia certificada, así como una copia simple para su cotejo y devolución de los originales.
- De conformidad con las adecuaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

III.- BASES DE CONCURSO

La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada por los interesados durante el periodo de inscripción. El costo de las bases de concurso lo será de \$4,000.00 (cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) se cubrirá en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Municipio de Timilpan, Méx., incluyen: catalogo de conceptos, pliego de requisitos, especificaciones, volúmenes de obra, proyecto y documentación en general. La solicitud de registro, compra de bases y especificaciones, para el concurso se podrán adquirir en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Timilpan, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, San Andrés Timilpan, Estado de México. En Horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días, a partir de la fecha de la publicación.

IV.- GARANTIA.

La garantía que el concursante presente en el acto de apertura de ofertas para garantizar la seriedad de su propuesta lo será por el 5% del monto de la propuesta económica antes del I.V.A., en cheque certificado, cheque de caja, cheque cruzado a favor del municipio de Timilpan ó fianza por cualquier institución debidamente autorizada para ello c, en términos de lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 57 de su Reglamento.

V.- LUGAR DE LOS ACTOS:

Lugar de reunión de todos los actos: Sala de cabildos ubicado en palacio Municipal s/n, Colonia Centro, San Andrés Timilpan, Estado de México.

VI.- ANTICIPO.

El contrato de obra, derivado de esta licitación y de la asignación aprobada para el ejercicio, se pactará un anticipo del 50%, en términos de lo que dispone el artículo 50 Fracc. II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VII.- PLAZO DE EJECUCION.

El periodo de ejecución de los trabajos lo será conforme a lo señalado en la columna de está convocatoria y en las bases de concurso.

VIII.- FORMA DEL PAGO DE OBRA.

El pago de los trabajos se cubrirá a través del Sistema de Estimaciones, las cuales deberán ser elaboradas cada semana.

IX.- DE LA SUBCONTRATACION.

No se podrá subcontratar la obra o parte de la misma.

X.- RECHAZO DE INSCRIPCION Y DE PROPUESTAS.

La convocante no admitirá aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria. La convocante podrá rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones indicadas en las bases de concurso y/o contravengan lo señalado en La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Reglamento de La Ley Adjetiva.

XI.- IDIOMA DE LA PROPUESTA

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

XII.- MONEDA EN QUE DEBERA COTIZAR LA PROPUESTA:

La moneda en que deberá cotizarse la propuesta lo será: Peso Mexicano

XIII.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DE ADJUDICACION

- Los Actos de apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo al día y hora arriba señalada.
- La fecha del fallo de adjudicación se dará a conocer el día de la apertura de ofertas económicas
- Los criterios de adjudicación se encuentran puntualmente señalados en las bases de concurso

XIV.- CONCURSO DESIERTO

Cuando ninguna de las posturas sea aceptada, la convocante declarara el concurso desierto con base en lo establecido en los artículos 40 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La convocante, con base en la documentación presentada por el interesado, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada de los aspirantes durante el periodo de inscripción.

XV.- FECHA DE LA CONVOCATORIA: Se emite la presente convocatoria en el Municipio de Timilpan, Estado de México a los 8 días del mes de octubre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

C. JESUS F. MOLINA GARRIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA
(RUBRICA).

3661.-8 octubre.